

CONCON, 17 MAR 2017

DECRETO REGISTRADO N° 4 2 4 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Alcaldicio N°2722 que aprueba PADEM 2016 y el Ajuste de Dotación Docente cuyas indemnizaciones se financiarán con el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016.
- f) Decreto Alcaldicio N°1.630 del 22 de Julio 2016 y 1738 del 03 de Agosto 2016 que aprueban las iniciativas y sus modificaciones del FAEP 2016 y que en cuyo contenido incorpora el Programa de Retiro de los docentes en edad de jubilar.
- g) La carta presentada por el Sr. Juan Gastón Crisóstomo Vásquez RUT 6.166.043-7 en la cual informa que se” adhiere al Plan de Retiro Docente 2016 ofrecido a profesores en edad de jubilar, previo pago de la indemnización legal establecida en el Estatuto de los Profesionales de la Educación y siempre que el término de la relación laboral sea a partir del 1° de Marzo 2017”
- h) El Ingreso Municipal N°07 de fecha 31/08/2016 que contiene le aporte del MINEDUC por un monto de \$106.956.869 para financiar la iniciativa “Indemnizaciones Docentes y Asistentes de la Educación incorporada en el FAEP 2016”.
- i) El Artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- j) El Dictamen N°54.296 de la Contraloría General de la República que se pronuncia sobre requisitos que deben cumplir los docentes para acceder al pago correspondiente al Art. 2° transitorio de la Ley N° 19.070.
- k) Contrato de Trabajo de Don Juan Gastón Crisóstomo Vásquez con la Corporación Municipal de Educación Viña del Mar en cuya cláusula décimo tercero acredita que se incorporó a dicha institución con fecha 01 de Enero de 1982 para efecto del pago de la compensación del Art 2° transitorio de la Ley N°19.070.
- l) El Decreto Alcaldicio N°178 de fecha 16 de Enero 1998 de nombramiento como Inspector General para acreditar derecho a pago de beneficios indemnizatorios y el Decreto N°600 del 8 de Abril 2015.
- m) El Certificado de Nacimiento de Don Juan Gastón Crisóstomo Vásquez.
- n) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°044 de Finanzas DAEM.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el término de la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y el Sr. Juan Gastón Crisóstomo Vásquez RUT 6.166043-7 a contar del 1° de Marzo 2017 por aplicación del artículo 72 letra J del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. **CANCÉLESE** la indemnización por años de servicio hasta un máximo de once y la bonificación del Artículo 2° transitorio del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

- 3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta denominada FAEP 2016 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA DELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Handwritten signature]
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>